



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Marzo 29 de 2022

05001 41 05 001 2019-00630 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOHN FREDY VELASQUEZ ELORZA contra la ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN; se tiene que la parte demandante aporta constancia de recibo de la notificación a la demandada (p. 2, 19MemorialRemisión)

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el 17 de febrero de 2022.

Por lo anterior, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P.T.S.S el día 24 de marzo de 2023 a las 9:00 de la mañana.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **054** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **30 DE MARZO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5719c534e2029fc8ad6029d207c7cccf5446e52b8f526720cc8bde86630d46**

Documento generado en 29/03/2022 09:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>